

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
169	20 junio 1940	Decreto	Vender productos protéc- mia	



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a D. José Paldereu Serra, para la venta de artículos de pirotecnia con motivo de las próximas verbenas en su establecimiento de la Aoda. del Generalísimo 268, de esta ciudad, con la condición expresa de que dicha venta se efectuará en un mostrador situado en la vía pública y no podrá expenderse ningún producto ni almacenarse dentro del local de la Aoda. del Generalísimo 268, teniendo cuidado de que alrededor del punto de venta en la vía pública se abstengan en absoluto de fumar o encender fuegos. Debiendo además tener preinstalada la instalación de un aparato extintor de incendios.

El almacenamiento de los productos pirotécnicos se establecerá en el local situado en el patio de la casa nº 261 de la Calle Carró, debiendo mantenerse

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E. (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
170	20 junio 1970	Decreto	Justalán Letero Lu- minoso	

cerradas las ventanas de las habitaciones que se empleen para almacén y la puerta cerrada permanentemente mientras existan productos pirrotécnicos en su interior.

EE Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, sego en conceder licencia Municipal a favor de "ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL S.A." para instalar un letrero luminoso de medidas 1 x 0'50 m. con la inscripción indicada, en la Calle Roger de Flor nº 1-2º 1ª de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

EE Alcalde.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
171	20 junio 1970	Decreto	Apertura estableci- mientos.	
172	20 junio 1970	Decreto	Dedicarse a la en- señanza de costura	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Laureano Perez Beltrán, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de carne fresca de aves y conejos procedentes del Matadero Industrial en la Calle Monturiol n.º 35 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D.ª Joaquina Paula Blanch, para dedicarse a la enseñanza de costura durante los meses de verano, con domicilio en la Calle Federico Soler n.º 10 bajos de esta Ciudad,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
173	25 junio 1970	Decreto	Desestimar instancia de D. Antonio Cruz	
174	25 junio 1970	Decreto	Justalar letrero lu- minoso	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

sin perjuicio del derecho de Tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en desestimar la instancia suscitada por D. Antonio Buz Agueda, en razón de no ser permitido la instalación de nuevos puestos o kioscos de caramelos y frutos secos en esta ciudad.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder licencia municipal a favor de D. Buenaventura Gasó de al, para instalar un letrero luminoso de medidas 2 x